Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AB25513110
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255131101784C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS
Sigla: SIGMA QC SAS
Nit: 901174133 6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	02949946
Fecha de matrícula:	20 de abril de 2018
Último año renovado:	2025
Fecha de renovación:	27 de marzo de 2025
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 24 C # 72 A - 45
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	comercial@sigmaqc.co
Teléfono comercial 1:	3507486330
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 24 C 72 A 45 Barrio Modelia
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: comercial@sigmaqc.co
Teléfono para notificación 1: 3507486330
Teléfono para notificación 2: 3507486330
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AB25513110
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255131101784C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 17 de abril de 2018 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018, con el No. 02332872 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SIGMA CONTROL DE CALIDAD SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones licitas, de cualquier naturaleza que ellas fueren, conexas o complementarias que permitan facilitar o desarrollar el comercio y actividades afines a la bacteriología, teniendo como objetivos primordiales los siguientes: 1. La compra de bienes muebles e inmuebles para el funcionamiento de la compañía, venderlos o tomarlos o cederlos en arrendamiento, invertir o comprar acciones en otras compañías de la misma área, abrir cuentas corrientes bancarias, efectuar depósitos a término, prorrogarlos o cancelarlos, cobrar, girar, otorgar y endosar toda clase de títulos valores, adquirir créditos civiles y documentos de cualquier naturaleza, celebrar y ejecutar toda clase de contratos que constituyan el objeto social y que se relacionen directamente con el mismo. 2. Distribuir controles de calidad para laboratorios clínicos. 3. La compra venta, explotación representación y manejo de reactivos químicos y sus productos derivados, de equipos y materiales para laboratorio clínico, médico, quirúrgico, hospitalario, de radiología, odontología, de productos químicos para uso industrial, agro-industrial de laboratorios o de servicios. 4. La importación, exportación, distribución, fabricación, transformación, administración, mercadeo, comercialización, adaptación, complementación, reparación, mantenimiento y actividades similares,

de productos materiales, dispositivos biomédicos, reactivos de diagnóstico in vitro, reactivos de uso general en laboratorio, consumibles, equipos médico quirúrgicos, hospitalarios, de laboratorio y en general para materiales y servicios relacionados con el sector de la salud, industrial y afines. 5. Desarrollar labores de asesoría y representación de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para la comercialización, almacenamiento, distribución, mantenimiento y reparación de productos reactivos, materiales y equipos químicos y toda clase de bienes y suministros, montajes, puestas en prueba y similares, relacionados con negocios de comercio exterior y en general con todo acto de comercio licito. 6. Producción y comercialización de toda clase de productos químicos y asesorías técnicas y químicas. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social, la empresa además de lo expuesto podrá: a) Proveer, desarrollar y operar programas de ensayo de aptitud para laboratorio clínico, laboratorio de ensayo, laboratorios de salud pública, Bancos de sangre, entre otros. b) Adquirir y enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles que sean necesario para el logro de sus fines y objeto. c) Efectuar toda clase de operaciones de crédito activo y pasivo, y en especial, celebrar contratos de mutuo, con sin intereses. d) Realizar todo tipo de contratos de apoyo tecnológico, comodato, acuerdos de colaboración, cooperación, suministros, mantenimiento, así como la comercialización, exportación, distribución, representación, ensamble de patentes nacionales y extranjeros para el procesamiento de información y todo lo relacionado con el sector de sistemas y comunicaciones, además adquirir, explotar marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, ceder su explotación a otras personas naturales o jurídicas a título oneroso y enajenar tales derechos, cuando la sociedad lo crea conveniente, e) Suscribir acciones y adquirir cuotas sociales o aportes de interés social en otras compañías con igual o similar objeto social, fusionarse con ellas yen general realizar toda clase actos y contratos comerciales, técnicos o civiles que sean necesarios para el cumplimiento del objeto social de la compañía. f) Cobrar, aceptar, endosar, asegurar, descontar, ceder y en general negociar toda clase de títulos valores, y documentos civiles y comerciales. g) Tomar como socio o accionista fundador o no, en otras compañías y/o asociaciones, enajenar sus acciones, o sus partes de interés social, cuando ello resulte conveniente para la sociedad. h) Adquirir y enajenar toda clase de bienes gravarlos o limitar su dominio. i) Adquirir empresas comerciales o industriales cuyo objeto sea similar, auxiliar o complementario al de la compañía. j) Celebrar

con establecimientos de crédito y compañías de seguros negocios y operaciones que se relacionen con la persona y bienes de la sociedad. k) Transformarse en otro tipo de sociedad de conformidad con la ley. l) Celebrar toda clase de acto o contratos autorizados por la ley que se relacione directa o indirectamente con el cumplimiento y desarrollo del objeto social, pues la anterior enumeración no es taxativa sino por la vía de ejemplo. Certifica: Actividad principal: 4690 (comercio al por mayor no especializado) actividad secundaria: 4645 (comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador) otras actividades: 4659 (comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo N.C.P.) 4773 (comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados). 5320 (Las actividades de mensajería que no operan bajo la obligación del servicio universal, la recepción, clasificación, transporte y entrega (nacional o internacional) de correo regular y paquetes (tipo correo), por firmas que no operan bajo la obligación del servicio universal 7. La sociedad podrá crear sucursales, agencias o dependencias en otros lugares del país o del exterior, por disposición de la asamblea general de accionistas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $50.000.000,00
No. de acciones	: 5.000,00
Valor nominal	: $10.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AB25513110
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2551311101784C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación legal: la sociedad tendrá un gerente quien será su representante legal y tendrá a su cargo la administración y representación legal de la sociedad y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a los estatutos, los reglamentos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. El gerente principal en sus faltas absolutas y/o temporales será reemplazado bajo idénticas facultades, por el gerente suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será representada legalmente ante terceros por el gerente principal y en su ausencia temporal o definitiva será asumida por el gerente suplente, quienes en negocios relacionados directamente con las actividades sociales gozarán de las más amplias facultades, sin embargo cuando estos negocios superen la cuantía equivalente a los cuatrocientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (400 SMMLV), para su oponibilidad ante la sociedad requerirá aprobación especial de la Asamblea General de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 17 de abril de 2018, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2018 con el No. 02332872 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Diana Ximena Rodriguez Aponte	C.C. No. 52897967

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 9 del 21 de abril de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2021 con el No. 02703808

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Sandra Lucia Ortiz Cardozo	C.C. No. 28698428 T.P. No. 49775-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 07 del 23 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02569054 del 30 de abril de 2020 del Libro IX
Acta No. 9 del 21 de abril de 2021 de la Accionista Único	02703807 del 10 de mayo de 2021 del Libro IX
Acta No. 11 del 8 de julio de 2022 de la Accionista Único	02867511 del 10 de agosto de 2022 del Libro IX
Acta No. 13 del 13 de marzo de 2023 de la Accionista Único	02947237 del 21 de marzo de 2023 del Libro IX
Acta No. 14 del 30 de mayo de 2023 de la Accionista Único	02999326 del 21 de julio de 2023 del Libro IX
Acta No. 15 del 17 de enero de 2024 de la Accionista Único	03057298 del 23 de enero de 2024 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AB25513110
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2551311101784C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 4651, 7310

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 7.997.216.205
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 31 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 6 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 29 de septiembre de 2025 Hora: 12:06:26
Recibo No. AB25513110
Valor: $ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B255131101784C

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO